

Asunto: LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS
DE CONFINAMIENTO AVES DOMESTICAS

En el Boletín Oficial de Estado de hoy miércoles 1 de abril se publica la Orden por la que se deja parcialmente sin efectos la Orden del pasado noviembre de 2025 por la que se establecía la medida de confinamiento de explotaciones para la prevención y control del contagio por influenza aviar, respecto a los municipios no incluidos como zonas de especial riesgo y zonas de especial vigilancia de la enfermedad.

Por tanto, desde hoy, miércoles 1 de abril, se levanta el confinamiento de explotaciones de aves ubicadas en TODOS LOS MUNICIPIOS DE ASTURIAS EXCEPTO EN LOS 8 MUNICIPIOS SIGUIENTES: *VEGADEO, CASTROPOL, TAPIA DE CASARIEGO, CORVERA DE ASTURIAS, GOZÓN, GIJÓN, VILLAVICIOSA Y RIBADESELLA.*

En Oviedo, a fecha de firma electrónica